



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2009-2012

10 de Julio de 2011

Responsable de la Publicación
C. José Guadalupe Barrón Montoya
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 25

ÍNDICE

Pág.	Tema
1	SE AUTORIZA AL T.S.U. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMAR LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE SAN ILDEFONSO, CON UNA INVERSIÓN DE \$4,200,000.00 PESOS.
1-2	SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI), CELEBRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MUNICIPIO.
2-6	SE AUTORIZA EL FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.
6-7	SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2011, AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE.
7-10	SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE OTORGA JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA.
10	SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS 2011, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$348,281.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EJECUTADO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).
11	SE AUTORIZA DESIGNAR AL REGIDOR J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, PARA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.
11-12	SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO CHEVROLET MATIZ, BÁSICO 2011, COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, CON UN VALOR DE \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" CON UN VALOR DE \$6,380.00 C/U, 13 NETBOOK CON UN VALOR DE \$4,350.00 C/U, A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 24.
	1.- FORMATO UNICO; 2.- REPORTE DE RECURSOS A NIVEL FONDO; 3.- INDICADORES; 4.- SUBSIDIOS, CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2011; LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN SU TITULO SEGUNDO CAPITULO UNICO, ARTICULO 9.



PRESIDENCIA MUNICIPAL COLÓN, QRO.

EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Mayo, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMAR LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE SAN ILDEFONSO, CON UNA INVERSIÓN DE \$4,200,000.00 PESOS**, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMAR LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA**

OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE SAN ILDEFONSO, CON UNA INVERSIÓN DE \$4,200,000.00 PESOS.- -

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, AL C. ABRAHAM GUTIÉRREZ ZARAZÚA, ADMINISTRADOR DE LA CEA DE COLÓN, QRO., AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AL LIC. FRANCISCO TREJO MANZANARES, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.- - - - -

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -

----- DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Mayo, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI), CELEBRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS**

PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MUNICIPIO, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN I Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI), CELEBRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MUNICIPIO.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. RAMIRO CAMACHO JIMÉNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, A LA LIC. MARÍA CLEOFÁS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

----- **DOY FE.** -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Mayo, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN XI, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 32 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SEGÚN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**-----

NÚMERO DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN APROBADA POR ASIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	TOTAL DE INVERSIÓN APROBADA POR APERTURA PROGRAMÁTICA
FISM 2011						
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE EDUCACIÓN						\$ 2,572,000.00
2011-001	PURISIMA DE CUBOS	CONSTRUCCION DE UNA AULA INDIVIDUAL, EN LA ESCUELA PRIMARIA "DAMIAN CARMONA"	\$ 368,000.00	AULA	1.00 AULA	
2011-002	EL LINDERO	CONSTRUCCION DE UNA AULA INDIVIDUAL, EN LA ESCUELA PRIMARIA "ALFREDO V. BONFIL"	\$ 368,000.00	AULA	1.00 AULA	
2011-003	SAN ILDELFONSO	CONSTRUCCION DE UNA AULA INDIVIDUAL, EN LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HEROES"	\$ 368,000.00	AULA	1.00 AULA	
2011-004	LA PEÑUELA	CONSTRUCCION DE UNA AULA INDIVIDUAL, EN EL JARDIN DE NIÑOS "NADXIELI"	\$ 368,000.00	AULA	1.00 AULA	
2011-005	VIARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS (AULAS)	\$ 500,000.00	ACCION	50.00 ACCIONES	
2011-006	LINDERO	CONSTRUCCION DE ANEXO DE SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCION EN EL JARDIN DE NIÑOS "LIC. ALFONSO GARCIA ROBLES"	\$ 600,000.00	ANEXO	1.00 ANEXO	

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL						\$ 10,430,25 6.10
2011-007	VARIAS COMUNIDADES	INFRAESTRUCTURA BASICA PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (SEDESOL PET)	\$ 700,000.00	ACCIONES	5.00 ACCIONES	
2011-008	MEZOTE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-009	LA ZORRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN LA CALLE DE LA ZORRA	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-010	LA PEÑUELA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES	\$ 400,000.00	M2	1300.00 M2	
2011-011	SAN IDELFONSO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-012	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ANTIGUO CAMINO A LAS QUIOTES	\$ 420,000.00	M2	930.00 M2	
2011-013	LINDERO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO, CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 1,200,000.00	M2	3850.00 M2	
2011-014	NOGALES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EN EL CAMINO DE ACCESO 2DA ETAPA	\$ 600,000.00	M2	4200.00 M2	
2011-015	PURISIMA DE CUBOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-016	SANTA ROSA FINCA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 250,000.00	ML	400.00 ML	
2011-017	VIBORILLAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 300,000.00	M2	680.00 M2	
2011-018	LOS BENITOS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 250,000.00	ML	400.00 ML	
2011-019	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO CALLE FRANCISCO VILLA, BARRIO EL TEPETATE	\$ 470,000.00	M2	1350.00 M2	
2011-020	PUERTO DE SAN ANTONIO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 115,256.10	ML	150.00 ML	
2011-021	LA CARBONERA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 375,000.00	M2	1500.00 M2	

2011-022	SAN VICENTE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-023	EL BLANCO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 200,000.00	ML	180.00 ML	
2011-024	COYOTE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-025	EJIDO PATRIA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-026	LA ESPERANZA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 350,000.00	M3	1500.00 M2	
2011-027	PEÑA COLORADA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 200,000.00	ML	400.00 ML	
2011-028	LA PILA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-029	LA PONDEROSA	REVESTIMIENTO DE CALLES CON TEPETATE	\$ 350,000.00	M2	2200.00 M2	
2011-030	SAN FRANCISCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 400,000.00	M2	1500.00 M2	
2011-031	SANTA ROSA DE LIMA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 250,000.00	ML	400.00 ML	
2011-032	VISTA HERMOSA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN LA CALLE JACARANDAS	\$ 300,000.00	M2	1000.00 M2	
2011-033	TIERRA DURA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 150,000.00	ML	250.00 ML	
2011-034	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO CALLE HIDALGO	\$ 300,000.00	M2	1200.00 M2	
2011-035	SANTA MARIA GUADALUPE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO	\$ 250,000.00	ML	1000.00 M2	
2011-036	NUEVO RUMBO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 200,000.00	M2	800.00 M2	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES						\$ 408,393.30

2011-037	EL CARRIZAL	Modernización y ampliación del camino Salitrera (Presa de la Soledad)-El Carrizal, Tramo: del km 0+000 al km 3+000, Subtramo a modernizar del km 2+640 al km 3+000	\$ 408,393.30	KM	3.00 KM	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL						\$ 10,556,000.00
2011-038	EL MEZOTE	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 400,000.00	POSTES	7.00 POSTES	
2011-039	GALERAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA COLONIA EL POTRERO EN LA CALLE JAZMIN Y CALLE GIRASOLES	\$ 400,000.00	POSTES	6.00 POSTES	
2011-040	AJUCHITLAN	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTES	5.00 POSTES	
2011-041	PURISIMA DE CUBOS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTES	5.00 POSTES	
2011-042	SANTA ROSA FINCA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTES	5.00 POSTES	
2011-043	TRIGOS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 420,000.00	POSTES	6.00 POSTES	
2011-044	FUENTEÑO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 420,000.00	POSTES	6.00 POSTES	
2011-045	VIBORILLAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 420,000.00	POSTES	6.00 POSTES	
2011-046	PALMAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA TENSION	\$ 150,000.00	POSTES	1 TRANS.	
2011-047	CABECERA MUNICIPAL	SUB ESTACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CLINICA DEL ISSTE	\$ 250,000.00	POSTES	4.00 POSTES	

2011-048	LA CARBONERA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 280,000.00	POSTES	4.00 POSTES	
2011-049	QUIOTES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTES	5.00 POSTES	
2011-050	EL ZAMORANO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 490,000.00	POSTES	7.00 POSTES	
2011-051	NUEVO RUMBO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTES	5.00 POSTES	
2011-052	COYOTE	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTES	5.00 POSTES	
2011-053	LAS CENIZAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (SEDESOL PDZP)	\$ 306,000.00	POSTE	18.00 POSTES	
2011-054	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE OAXACA BARRIO LAS CRUCES	\$ 190,000.00	POSTE	3.00 POSTES	
2011-055	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACION DE RED ENERGIA ELECTRICA EN CALLE DEL MORAL A ESQUINA CON CALLE EL MIRADOR BARRIO LAS CRUCITAS	\$ 190,000.00	POSTE	4.00 POSTES	
2011-056	LAS CENIZAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES	\$ 350,000.00	POSTE	5.00 POSTES	
2011-058	LINDERO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EN EL BARRIO DE NVO. PROGRESO.	\$ 520,000.00	POSTE	8.00 POSTES	
2011-059	PIEDRAS NEGRAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 490,000.00	POSTE	7.00 POSTES	
2011-060	EL BLANCO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTE	5.00 POSTES	
2011-061	LA PEÑUELA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 490,000.00	POSTE	7.00 POSTES	

2011-062	PUERTA DE EN MEDIO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 800,000.00	POSTE	12.00 POSTES	
2011-063	SAUCILLO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 350,000.00	POSTE	5.00 POSTES	
2011-064	LA ZORRA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 490,000.00	POSTE	7.00 POSTES	
2011-065	AJUCHITLAN	AMPLIACION Y RECONEXION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE MARIANO ABASOLO	\$ 400,000.00	POSTE	7.00 POSTES	
2011-066	TIERRA ADENTRO	SUB-ESTACION ELECTRICA A BASE DE ENERGIA ALTERNATIVA	\$ 300,000.00	SISTEMA	1.00 SISTEMA	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS						\$ 5,584,434.56
2011-067	NVO. ALAMOS	Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la localidad de Nuevo Álamos, en el municipio de Colón	\$ 200,000.00	ML	300.00 ML	
2011-068	CABECERA MUNICIPAL	DREN PLUVIAL EN EL BARRIO EL ARROYITO 2DA ETAPA	\$ 400,000.00	ML		
2011-069	URECHO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SEDESOL PDZP)	\$ 339,812.67	ML		
2011-070	EL GALLO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SEDESOL PDZP)	\$ 486,263.20	ML		
2011-071	EL SAUCILLO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SEDESOL PDZP)	\$ 208,358.69	ML		
2011-072	LOS QUIOTES	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	\$ 350,000.00	ML		
2011-073	LOS BENITOS	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	\$ 150,000.00	ML		
2011-074	MEXICO LINDO	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ALCANTARILLA PLUVIAL.	\$ 400,000.00	PZA		

2011-075	SANTA ROSA DE LIMA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL	\$ 350,000.00	PZA		
2011-076	EL GALLO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCION DE EMISOR	\$ 600,000.00	SISTEMA	1.00 SISTEMA	
2011-077	EL CARRIZAL	CONSTRUCCION DE LINEA DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 2"	\$ 300,000.00	ML	400 ML	
2011-078	MEZOTE	CONSTRUCCION DE LETRINAS	\$ 300,000.00	LETRINA	12.00 LETRINAS	
2011-079	LA SALITERA	CONSTRUCCION DE LETRINAS	\$ 300,000.00	LETRINA	12.00 LETRINAS	
2011-080	EL POLEO	CONSTRUCCION DE LETRINAS	\$ 300,000.00	LETRINA	12.00 LETRINAS	
2011-081	EL POTRE RO	CONSTRUCCION DE LETRINAS	\$ 300,000.00	LETRINA	12.00 LETRINAS	
2011-082	AJUCHITLAN	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO A LA PLANTA TRATADORA	\$ 300,000.00	ML	300.00 ML	
2011-083	NVO. ALAMOS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	\$ 300,000.00	ML	260.00 ML	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						\$ 4,200,000.00
2011-084	VARIAS COMUNIDADES	SEDESOL PISOS FIRMES (MICROREGIONES)	\$ 400,000.00	2011-084	VARIAS COMUNIDADES	
2011-085	VARIAS COMUNIDADES	PROGRAMA TU CASA (FONAPO) CONSTRUCCION DE RECAMARAS ADICIONALES	\$ 1,800,000.00	2011-085	VARIAS COMUNIDADES	
2011-086	VARIAS COMUNIDADES	PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 2,000,000.00	2011-086	VARIAS COMUNIDADES	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD						\$ 600,000.00
2011-087	LA JOYA	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD PRIMERA ETAPA	\$ 300,000.00	CENTRO	1.00 CS	
2011-088	AHILITOS	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD PRIMERA ETAPA	\$ 300,000.00	CENTRO	1.00 CS	

					\$ 240,000.00
PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
2011-08-9	El Poleo, La Salitrera (Presa de la Soledad), El Potrero, El Carrizal)	Elaboración de los estudios y proyecto ejecutivo para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para beneficiar a las localidades El Poleo, La Salitrera (Presa de La Soledad), El Potrero, El Carrizal), en el municipio de Colón	240,000.00	\$	PROYECTO
TOTAL DE INVERSIÓN					\$ 34,591,083.96
DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)					\$ 727,773.70
GASTOS INDIRECTOS (3%)					\$ 1,069,827.34
TOTAL DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2011					\$ 36,388,685.00

MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------

----- **DOY FE**-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Mayo, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2011, AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL T. S. U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO Y LOS C. C. REGIDORES CHRISTIAN VEGA MORENO, J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, FRANCISCO IBARRA HERRERA, MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, MANUEL PINTOR MEJÍA, ELSA FERRUZCA MORA Y JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ Y CON DOS ABSTENCIONES DE LA SINDICO, ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO Y LA C. REGIDORA KARLA YESICA MORALES CAPETILLO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2011, AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE, QUEDANDO COMO SIGUE.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE SOLICITE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR Y LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES FACULTAD DE ESTE MUNICIPIO MANEJAR CONFORME A LA LEY SU PATRIMONIO Y ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA.

3. QUE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN SU NUMERAL 2 SEÑALA QUE TRABAJADOR ES TODA PERSONA FÍSICA QUE PRESTE UN SERVICIO MATERIAL, INTELECTUAL O DE AMBOS GÉNEROS, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERE EXPEDIDO, POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO LEGALMENTE PARA HACERLO O POR EL HECHO DE FIGURAR EN LAS NÓMINAS O LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

4. QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN SU CALIDAD DE PATRÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS Y PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE CORRESPONDEN, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVERSAS PERSONAS QUE POR LO TANTO QUEDAN SUJETAS A UNA RELACIÓN LABORAL CON ÉSTE ENTE GUBERNAMENTAL Y CON TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DICHA RELACIÓN IMPLICA.

5. QUE EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SEÑALA QUE TIENEN DERECHO A LA JUBILACIÓN, LOS TRABAJADORES CON TREINTA AÑOS DE SERVICIOS, EN LOS

TÉRMINOS QUE SEÑALA ESA LEY, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD.

6. EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACOTA QUE LA JUBILACIÓN DARÁ DERECHO AL PAGO DE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DEL SUELDO Y SU PERCEPCIÓN COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL TRABAJADOR HAYA DISFRUTADO EL ÚLTIMO SUELDO POR HABER SOLICITADO SU BAJA EN EL SERVICIO.

7. ASIMISMO, REFIERE EL NUMERAL 138 DEL MISMO CUERPO LEGAL QUE NOS OCUPA QUE PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DEL SUELDO DE JUBILACIÓN, SE TOMARÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE EL EMPLEO DE MAYOR JERARQUÍA SI EL TRABAJADOR DISFRUTA DE DOS O MÁS EMPLEOS, DEBIÉNDOSE INCLUIR TAMBIÉN LOS QUINQUENIOS. TRATÁNDOSE DE ANTIGÜEDAD ÉSTA SE CONTARÁ A PARTIR DEL PRIMER EMPLEO QUE TUVO EL TRABAJADOR.

8. QUE LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA LEY EN COMENTO, MENCIONA QUE CUANDO SE REÚNAN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LOS DERECHOS DE JUBILACIÓN, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, EL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS U ÓRGANO ADMINISTRATIVO EQUIVALENTE, DEBERÁ INTEGRAR EL EXPEDIENTE CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

9. QUE EL FUNDAMENTO LEGAL DE REFERENCIA ADEMÁS SEÑALA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE, Y DESDE LUEGO, APROBADO POR EL CABILDO, EL TITULAR DE RECURSOS HUMANOS U ÓRGANO ADMINISTRATIVO, LO REMITIRÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA QUE SE RESUELVA DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN CITA.

10. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EN FECHA 11 DE MARZO DE 2011, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, ESCRITO SIGNADO POR EL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA, ENCARGADO DE PANTEONES, ADSCRITO A LA JEFATURA DE PANTEONES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEAN INICIADOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PREJUBILACION ASI COMO LA JUBILACIÓN, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO

REFERIDO, EL SOLICITANTE CUENTA CON 28 VEINTIOCHO AÑOS, UN MES DE SERVICIO.

11. QUE EN FECHA 06 DE MAYO DE 2011, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO MCQ/OM/452/11, SIGNADO POR EL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SOMETER ANTE EL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE JUBILACIÓN, A FAVOR DEL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA, CON MOTIVO DE SUS 28 VEINTIOCHO AÑOS, TRES MESES DE SERVICIO Y DIECINUEVE DÍAS A LA FECHA.

12. QUE DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE REMITIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR RESPECTO DEL TRÁMITE SOLICITADO POR EL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, INCISOS A) AL G), DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO A LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLON, QRO., CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLON, QRO., SE DESPRENDE QUE EL TRABAJADOR EN COMENTO CUENTA CON UNA ANTIGUEDAD DE VEINTIOCHO AÑOS, TRES MESES DE SERVICIO Y DIECINUEVE DÍAS, SEGÚN CONSTANCIA QUE OBRA EN SU EXPEDIENTE LABORAL, PERCIBIENDO UN SALARIO MENSUAL BRUTO DE \$5,565.33 PESOS (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), EN LA PLAZA DE ENCARGADO DE PANTEONES, ADSCRITO A LA JEFATURA DE PANTEONES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, PERCIBIENDO ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$916.00 (NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) COMO QUINQUENIO MENSUAL, UNA DESPENSA MENSUAL DE \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), UNA PRIMA SABATINA DE \$246.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UNA PRIMA DOMINICAL DE \$246.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$7,137.33 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.).

13. QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL QUE SEÑALA QUE TIENEN DERECHO A LA JUBILACIÓN LOS TRABAJADORES CON

TREINTA AÑOS DE SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, Y EN VIRTUD DE QUE EL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA, AL DÍA DE HOY, TIENE VEINTIOCHO AÑOS, TRES MESES DE SERVICIO Y DIECINUEVE DÍAS, EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., ACORDÓ APLICAR EN FAVOR DEL TRABAJADOR LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE COLÓN, QUERÉTARO, MISMOS QUE EN SU CLAUSULA DÉCIMA NOVENA ESTABLECE LA POSIBILIDAD QUE UN TRABAJADOR CON VEINTIOCHO AÑOS DE SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, PODRÁ GOZAR DEL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN AL CEN POR CIENTO DE SU SUELDO.

14. AUNADO A LO YA EXPUESTO, LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EN SU EJEMPLAR NÚMERO 20, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2009, EN SU ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, ESTABLECE QUE "LOS ACUERDOS, CONVENIOS, REGLAMENTOS, COSTUMBRES, PRERROGATIVAS Y EN GENERAL LOS DERECHOS QUE ESTÉN ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, SUPERIORES A LOS QUE EN ESTA LEY CONCEDE, CONTINUARÁN SURTIENDO SUS EFECTOS EN TODO AQUELLO QUE LES BENEFICIE." POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ESTE PRECEPTO, SE TOMA COMO BASE FUNDAMENTAL LEGAL, LA CLAUSULA DÉCIMA NOVENA EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REFERIDA CON ANTELACIÓN, PARA AUTORIZAR LA INICIATIVA DE JUBILACIÓN AL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA,

POR LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE:

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE
OTORGA JUBILACIÓN
A FAVOR DEL C. J. LUZ CRISANTO
HERNÁNDEZ LARA**

15. **PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, APRUEBA EMITIR LA INICIATIVA DE DECRETO DE JUBILACIÓN EN FAVOR DEL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ

LARA, POR LA CANTIDAD DE \$7,137.33 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), LA CUAL INCLUYE QUINQUENIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE LEY, A LA CUAL TIENE DERECHO, POR SUS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL MISMO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA OFICIALÍA MAYOR, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE REMITAN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO Y EL EXPEDIENTE LABORAL DEBIDAMENTE INTEGRADO DEL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA, A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y AL C. J. LUZ CRISANTO HERNÁNDEZ LARA.

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.

----- DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Junio, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS 2011, TENIENDO UNA**

APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$348,281.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EJECUTADO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN I Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS 2011, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$348,281.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EJECUTADO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. RAMIRO CAMACHO JIMÉNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, A LA LIC. MARÍA CLEOFÁS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.

----- DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Junio, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DESIGNAR AL REGIDOR J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, PARA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA DESIGNAR AL REGIDOR J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, PARA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN Y EN SU CASO VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 4º Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DISCUSIÓN Y EN SU CASO VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4º, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DE ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE EL

PRESENTE ACUERDO, A LA DIP. DALIA XOCHITL GARRIDO RUBIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL C. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, A LA LIC. MARÍA CLEOFÁS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

----- DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Junio, de dos mil once, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO CHEVROLET MATIZ, BÁSICO 2011, COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, CON UN VALOR DE \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" CON UN VALOR DE \$6,380.00 C/U, 13 NETBOOK CON UN VALOR DE \$4,350.00 C/U, A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 24,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA, CON CINCO VOTOS A FAVOR, DEL T. S. U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS C.C. REGIDORES FRANCISCO IBARRA HERRERA, MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, ELSA FERRUZCA MORA Y JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ, CUATRO ABSTENCIONES DE LA SINDICO ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO Y DE LOS

C.C. REGIDORES CHRISTIAN VEGA MORENO J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, KARLA YESICA MORALES CAPETILLO Y UN VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR MANUEL PINTOR MEJÍA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO CHEVROLET MATIZ, BÁSICO 2011, COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, CON UN VALOR DE \$85,800.00, 13 PANTALLAS LCD 32" CON UN VALOR DE \$6,380.00 C/U, 13 NETBOOK CON UN VALOR DE \$4,350.00 C/U, A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 24.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR, C.P. ARISTEO GUZMAN MARTINEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-----

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

----- DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TS.U. EN C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO